



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2017-01-01-017-P01253

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: MILTON RODRIGO ROMERO VINTIMILLA Y

LORENA REGINA VIVANCO CRUZ

A FAVOR DE: DARÍO FERNANDO ROMERO VINTIMILLA

CUANTÍA: USD \$ 784,00

FECHA: 18 de agosto de 2017

****Se dieron tres copias****

****JEA****

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **ABOGADO JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte en calidad de **CEDENTES**, los señores, **MILTON RODRIGO ROMERO VINTIMILLA**, portador de la cédula de ciudadanía número: 0702398678, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Emilio Carrera y Avenida 12 de Octubre, Edificio Portal del Sol Apartamento 3l de esta ciudad de Cuenca, teléfono: 074121017, correo electrónico: miltonromero@hotmail.com; **LORENA REGINA**

Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

VIVANCO CRUZ, portadora de la cédula de ciudadanía número: 1103469811, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Remigio Tamariz y Federico Proaño 1-44, de esta ciudad de Cuenca, teléfono: 072888842, correo electrónico: arkilore@yahoo.es; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **DARÍO FERNANDO ROMERO VINTIMILLA**, portador de la cédula de ciudadanía número: 0702269606, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en calle Andrés Romero y Víctor Loayza, esquina, parroquia Urbana La Susaya, de la ciudad de Piñas, Provincia de El Oro y de tránsito por esta ciudad de Cuenca, teléfono: 072974164, correo electrónico: darioromero1968@hotmail.com. Los comparecientes declaran que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos



Ab. Juan Esteban Astrudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



legales previos, manifiestan que elevan a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:.- **SEÑOR NOTARIO:.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas:.- **PRIMERA: COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los señores, **MILTON RODRIGO ROMERO VINTIMILLA**, de estado civil divorciado; **LORENA REGINA VIVANCO CRUZ**, de estado civil divorciada; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **DARÍO FERNANDO ROMERO VINTIMILLA**, de estado civil casado; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, a excepción del Cesionario que se encuentra domiciliado en la ciudad de Piñas, de la Provincia de El Oro, capaces ante la ley para celebrar todo tipo de actos y contratos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) El socio **Milton Rodrigo Romero Vintimilla**, junto con su ex cónyuge, la señora **Lorena Regina Vivanco Cruz**, son propietarios de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía **IMMEQ CIA. LTDA.**, misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del

Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

Cantón Quito, el día nueve de diciembre de dos mil ocho, aprobada mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000103 del trece de enero de dos mil nueve, por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías encargada, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número N° 0161, Tomo 140, con fecha veinte y dos de enero de dos mil nueve.- El capital actual de la compañía **IMMEQ CIA. LTDA.**, es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800.00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una de ellas.- **b)** En el acta de junta universal de socios de la compañía **IMMEQ CIA. LTDA.** de fecha 17 de junio de 2017, que se adjunta a la presente en calidad de habilitante, los socios de la compañía, por unanimidad, resolvieron transferir la totalidad de las participaciones del señor **Milton Rodrigo Romero Vintimilla** al señor **Darío Fernando Romero Vintimilla**.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria y por ser procedente, los señores Milton Rodrigo Romero Vintimilla, y Lorena Regina Vivanco Cruz, propietarios de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO participaciones transfieren la totalidad de sus participaciones a favor del señor **Darío Fernando Romero Vintimilla**, quien acepta la

 Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



transferencia de las participaciones referidas por ser legales y hechas a su favor, quedando el cuadro de socios de la siguiente manera: -----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	CAPITAL ACTUAL
Darío Fernando Romero Vintimilla	784	98%	784
Jean Igor Maldonado Vaca	8	1%	8
Miguel Mauricio Guachamin Calero	8	1%	8
TOTALES	800	100,00%	800

CUARTA: PRECIO: El **CESIONARIO** Darío Fernando Romero

Vintimilla, como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga a los **CEDENTES** Milton Rodrigo Romero Vintimilla y Lorena Regina Vivanco Cruz, la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; dinero que los **CEDENTES** declaran tenerlos recibidos de contado de poder del cesionario, en moneda de curso legal en el país, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.- **QUINTA:**

ACEPTACIÓN: Presente el **CESIONARIO**, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener por sí o por terceros, las marginaciones previstas en la Ley de Compañías y la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil.- **SEXTA: CUANTÍA Y**

GASTOS: La cuantía asciende al valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

AMERICA, todos los gastos que genere la celebración de la presente escritura, por acuerdo de las partes corren por cuenta y cargo de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato.- Atentamente,- f) Ab. María Rosela Abad Salinas.- Mat. Profesional No. 2811 C.A.A.- Hasta aquí la minuta, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- **VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-**


Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

IMMEQ CIA. LTDA.



En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de junio de 2017, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Avenida Real Audiencia N57136 y Nicolás de Arteta, a partir de las 10H00 horas, se reúnen todos los socios de IMMEQ CIA. LTDA.: **Milton Rodrigo Romero Vintimilla**; **Jean Igor Maldonado Vaca**, Presidente; y **Miguel Mauricio Guachamin Calero**, actúa en calidad de Secretario **Luis Alberto Loayza Fierro**, Gerente General, se constata que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Acto seguido los socios por unanimidad declaran estar de acuerdo que se lleve a cabo una Junta Universal y aprueban el tratamiento del siguiente orden del día:

1. Transferencia de las participaciones del socio **Milton Rodrigo Romero Vintimilla** a favor de **Darío Fernando Romero Vintimilla**.
2. Lectura y Aprobación del Acta.

DESARROLLO:

1.- Transferencia de las participaciones del socio **Milton Rodrigo Romero Vintimilla**, a favor de **Darío Fernando Romero Vintimilla**.

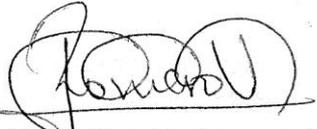
El señor, **Luis Alberto Loayza Fierro**, toma la palabra e indica que existe la oferta de transferencia de participaciones de propiedad del socio **Milton Rodrigo Romero Vintimilla**, a favor del señor **Darío Fernando Romero Vintimilla**, sin embargo pone en consideración de los socios su derecho a ser preferidos para la adquisición de las participaciones a prorrata de las participaciones que mantienen cada uno; acto seguido toman la palabra en su orden los socios **Miguel Mauricio Guachamin Calero** y **Jean Igor Maldonado Vaca**, y ambos manifiestan en su oportunidad, que no harán uso del derecho a ser preferidos para la adquisición de las participaciones, y por lo tanto, por unanimidad, **RESUELVEN**: Aprobar la transferencia de participaciones del socio **Milton Rodrigo Romero Vintimilla** quien cuenta con 784 participaciones a favor del señor **Darío Fernando Romero Vintimilla**, y autorizan al socio **Milton Rodrigo Romero Vintimilla** para que suscriba cualquier documento que sea necesario para el cumplimiento de lo resuelto en la presente acta.

Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

2.- Lectura y aprobación del Acta.

Luego de un receso para la elaboración del Acta, la misma es leída por secretaría y aprobada por unanimidad de los presentes que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes la suscriben para que surta los fines legales pertinentes.

Siendo las 11h00 el Presidente declara terminada la sesión y agradece a los socios por su presencia.



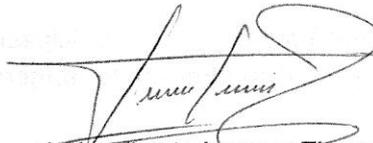
Milton Rodrigo Romero Vintimilla
Socio



Miguel Mauricio Guachamin Calero
Socio



Jean Igor Maldonado Vaca
Presidente



Luis Alberto Loayza Fierro
Gerente General
Secretario

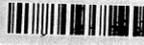


Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 110346981-1

VIVANCO CRUZ LORENA REGINA
LUGAR DE NACIMIENTO: EL SAGRARIO LOJA
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-09-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VIVANCO TACURI VICTORIANO JACOB
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CRUZ MAGDALENA ENCARNACION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2017-07-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-07-07

V4343V4222

000448320





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

028 028-118 1103469811

VIVANCO CRUZ LORENA REGINA

AZUAY AZUAY CUENCA CUENCA HUALYACAPAC PARROQUIA




CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es igual al original que se exhibió para su constatación.

Cuenca, a 18 AGO - 2017



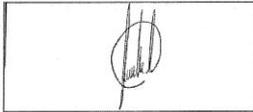
Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103469811

Nombres del ciudadano: VIVANCO CRUZ LORENA REGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VIVANCO TACURI VICTORIANO JACOB

Nombres de la madre: CRUZ MAGDALENA ENCARNACION

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA ROSELA ABAD SALINAS - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 173-046-54631



173-046-54631

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 070239867-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO VINTIMILLA MILTON RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PINAS
PINAS
FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMERO NUMA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VINTIMILLA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2017-04-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-04-06

V44434442

000582807

IMP. 17 01 721 22

Ab. Juan Esteban Astudillo

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA

Cuenca - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

021 JUNTA No.

021 - 136 NÚMERO

0702398678 CÉDULA

ROMERO VINTIMILLA MILTON RODRIGO APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
HUAYNACAPAC PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Juan Esteban Astudillo

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA

Cuenca - Ecuador

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es igual al original que se exhibió para su constatación.

Cuenca, a 18 AGO 2017

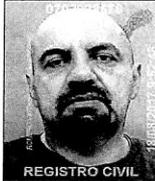
Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702398678

Nombres del ciudadano: ROMERO VINTIMILLA MILTON RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ROMERO NUMA

Nombres de la madre: VINTIMILLA BLANCA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA ROSELA ABAD SALINAS - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 179-046-54553



179-046-54553

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Ab. Juan Esteban
NOTARIO DECANO
DEL CANTÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 070226960-6

ROMERO VINTIMILLA DARIO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
PIÑAS
PIÑAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DANIA M
AÑAZCO AÑAZCO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROMERO NUMA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VINTIMILLA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: ZARUMA
2016-03-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-03-11

V4444V4442



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

022 JUNTA N.º
022 - 045 NÚMERO
0702269606 CÉDULA

ROMERO VINTIMILLA DARIO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
PIÑAS CANTÓN
PIÑAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS PRIVADOS

IMP. ADM. RAJ

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es una copia fiel y es igual al original que se exhibió para su constatación.

Cuenca, a 18 AGO 2017

Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN CUENCA

Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
CANTÓN CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702269606

Nombres del ciudadano: ROMERO VINTIMILLA DARIO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AÑAZCO AÑAZCO DANIA M

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 1997

Nombres del padre: ROMERO NUMA

Nombres de la madre: VINTIMILLA BLANCA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA ROSELA ABAD SALINAS - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 178-046-54600



178-046-54600

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría a mí cargo,

DOY FE.-

Milton Rodrigo Romero Vintimilla
C.C: 0702398678

Lorena Regina Vivanco Cruz
C.C. No. 1103469811

Darío Fernando Romero Vintimilla
C.C. No. 0702269606

Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez
Notario Décimo Séptimo del Cantón Cuenca

Se otorgo ante mí en fe de ello confiero esta ~~primera~~ copia certificada que la firmo y sello en Cuenca, a

18 AGO 2017



Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



Factura: 001-001-000028713



20171701040001615

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040001615

MATRIZ	
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2017, (16:00)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	IMMEQ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO VINTIMILLA DARIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702269606
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía IMMEQ CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el nueve de Diciembre de dos mil ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y un días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete.-



[Handwritten signature in blue ink]
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN
BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 53826



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41351
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	756
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /CUENCA /18/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMMEQ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 784 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 161 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/01/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

